

D. Fernando Miranda Sotillos
Secretario General de Agricultura y Alimentación
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Gobierno de España

Sevilla a 18 de Marzo de 2020

Estimado Fernando

Una vez más ha quedado demostrado que el sector agroganadero es estratégico para la sociedad y más en unos momentos de crisis como los que estamos viviendo.

Desde el sector se está haciendo un esfuerzo para dar servicio a la sociedad y que no falten suministros esenciales.

Como tuve ocasión de comentarte el pasado lunes siguen produciéndose problemas en distintos sitios y que son:

1. Transporte de trabajadores a los tajos y centros de manipulación. El transporte se suele realizar en vehículos particulares ocupados por 5 personas (constituyen una cuadrilla) porque la mayoría no tiene vehículo propio, para economizar gastos de combustible, porque son del mismo pueblo, y en muchos casos comparten vivienda (caso de trabajadores extranjeros)..... y los trabajadores están teniendo problemas para incorporarse al trabajo porque están siendo parados por las autoridades, que les ponen pegas y sin unidad de criterio según las localidades.

2. Falta de mascarillas y guantes (EPI) En todas las empresas se han tomado todas las medidas de precaución que se han recomendado. En estos momentos no existe disponibilidad de mascarillas y guantes por lo que no se pueden facilitar a los trabajadores. Tenemos conocimiento de una empresa a la que los trabajadores le han reclamado este material y al no poderlos suministrar, han tenido que cerrar hasta el próximo lunes (400 trabajadores se han ido a casa por este motivo)

3. Suministros para agricultores y ganaderos necesarios para el normal desarrollo de su actividad. Nos siguen llegando quejas que en algunos lugares no permiten que abran empresas de plantones, fitosanitarios, fertilizantes, piensos, etc. material necesario para la actividad de este sector.

En el artículo 15 del RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID -1, se desarrollan las medidas para garantizar el abastecimiento alimentario en su punto 1 dice textualmente,

'1. Las autoridades competentes delegadas adoptarán las medidas necesarias para garantizar:

aj) El abastecimiento alimentario en los lugares de consumo y el funcionamiento de los servicios de los centros de producción, permitiendo la distribución de alimentos desde el origen hasta los establecimientos comerciales de venta al consumidor, incluyendo almacenes, centros logísticos y mercados en destino. En particular, cuando resultara necesario por razones de seguridad, se podrá

acordar el acompañamiento de los vehículos que realicen el transporte de los bienes mencionados.

b) Cuando sea preciso, el establecimiento de corredores sanitarios para permitir la entrada y salida de personas, materias primas y productos elaborados con destino o procedentes de establecimientos en los que se produzcan alimentos, incluidas las granjas, lonjas, fábricas de piensos para alimentación animal y los mataderos.”

Por todo ello, te ruego traslades al Gobierno la necesidad de normas claras y factibles que garanticen el normal funcionamiento de la actividad de forma que se puedan asegurar los suministros esenciales a la sociedad

En espera de tus consideraciones sobre este asunto, recibe un cordial saludo

Fdo: Vicente J. Pérez García de Prado

Secretario General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	18/03/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu803BMUL60TqT80GGX1z1TGGuSu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	